



Rama Judicial Del Poder PÙblico
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

DESPACHO COMISORIO No. 110014003031-2021-00808 00

En atención a que la diligencia programada para el día 27 de octubre de 2022, no pudo llevarse a cabo por cuenta de la incapacidad de la titular de este despacho por lo que se hace necesario señalar el día **13 del mes de diciembre de 2022 a la hora de las 11:00 AM** a fin de llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA** del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-95783 ubicado en la Calle 140 No. 21 -06 de Bogotá a favor de la secuestre designada por el despacho comitente, señora HILDA ROSA GUALTEROS DE SILVA, conforme lo ordenado en el comisorio 273 del 01 de septiembre de 2021.

Para el efecto, oficiese al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), PERSONERÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ, INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD (IDIPRON), INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (IDPYBA), SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL y a la POLICÍA NACIONAL (COMANDANTE DE LA ZONA RESPECTIVA), SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (para que se ´reste servicio de ambulancia), BOMBEROS Y SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD con el fin de brindar acompañamiento a la diligencia señalada. **LÍBRENSE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES** los cuales deberán ser diligenciados por la parte interesada, cuya acreditación a este Despacho deberá realizar con antelación a la fecha aquí señalada.

Por secretaría **GENERE AVISO** a los moradores del inmueble objeto del presente asunto y a la secuestre, informándoles sobre la fecha para la práctica de la diligencia ordenada en esta determinación, el cual, deberá ser diligenciado y acreditado su diligenciamiento por la parte interesada, 8 días antes de la fecha señalada para adelantar diligencia.

Cumplida la comisión devuélvase al comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **97** del **09 de NOVIEMBRE de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **97** del **09 de NOVIEMBRE de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **279e3f0bedeb0dad7ad3b98c0fc78c736bec1d9670e61ddbf6e1215a3b4cd0**

Documento generado en 08/11/2022 08:50:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>